

ESTATUTOS DE LA ASOCIACIÓN WAWA SONRISAS

CAPITULO I DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1. Denominación.

Con la denominación ASOCIACIÓN WAWA SONRISAS se constituye una asociación al amparo de la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de la ASOCIACIÓN, y normas complementarias, con personalidad jurídica y plena capacidad de obrar.

ASOCIACIÓN WAWA SONRISAS es una organización sin ánimo de lucro, sin vinculación a ningún partido político, aconfesional e independiente de cualquier órgano público o privado; que colabora con entidades y organizaciones para cumplir con sus fines.

En todo cuanto no esté previsto en los presentes Estatutos se aplicará la citada Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, y las disposiciones complementarias de desarrollo.

Artículo 2. Duración.

ASOCIACIÓN WAWA SONRISAS se constituye por tiempo indefinido.

Artículo 3. Fines.

ASOCIACIÓN WAWA SONRISAS tiene como fines principales:

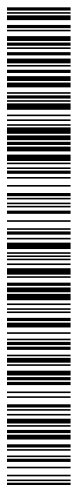
- A. Promover la defensa, el respeto, la difusión y la aplicación de los Derechos Humanos (DDHH) recogidos en la Declaración Universal de los Derechos Humanos, adoptado por la Asamblea General de las Naciones Unidas en su Resolución 217 A (III), el 10 de diciembre de 1948 en París; principal, pero no exclusivamente, los derechos humanos de:
- las/es/os niñas/es/os y adolescentes, establecidos en la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño,
 - las personas con discapacidad, establecidos en la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad,
 - las personas migrantes, establecidos en la Convención internacional sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares,
 - las mujeres, establecidos en la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer,
 - las personas mayores,
 - las personas en situación de dependencia,
 - las personas racializadas,
 - las personas que forman parte de lo que se denomina diversidad afectiva, sexual y de género, sean o no parte del colectivo LGTBIQA+,
 - las personas privadas de libertad en instituciones penitenciarias,
 - las personas en situación de sin hogarismo,
 - las personas que pertenecen a los pueblos indígenas y/o originarios, y
 - cualquier otro colectivo/grupo o persona en situación de vulnerabilidad y/o en riesgo de exclusión.

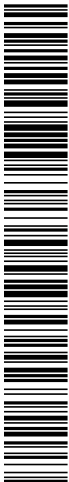


- B. Promover el desarrollo físico, mental y espiritual de todas las personas - sobre todo las señaladas anteriormente y cualquier otro colectivo/grupo o persona en situación de vulnerabilidad y/o en riesgo de exclusión - para que éstas alcancen a desarrollar su potencial al máximo, dentro de un enfoque basado en Derechos Humanos (EBDH), centrándonos en las personas como eje principal del cambio y siguiendo los Fines de Desarrollo Sostenible contemplados en la Agenda de las Naciones Unidas.

Para cumplir estos fines principales, ASOCIACIÓN WAWA SONRISAS recoge los siguientes fines específicos:

- a) Defender la dignidad de todas las personas, sobre todo las señaladas en el literal A) de los fines principales de la ASOCIACIÓN WAWA SONRISAS y cualquier otro colectivo/grupo o persona en situación de vulnerabilidad y/o en riesgo de exclusión.
- b) Fortalecer el marco de DDHH como paradigma para la formulación de las Políticas Fiscales, a través de los Principios de Derechos Humanos en la Política Fiscal, y así generar un marco para la elaboración de una política fiscal respetuosa de los derechos humanos que los gobiernos que deseen puedan usar de guía en sus políticas públicas y facilitar la rendición de cuentas de los actores estatales, e incluso de otros actores como empresas.
- c) Apoyar a las familias de las personas señaladas en el literal A) de los fines principales de la ASOCIACIÓN WAWA SONRISAS y cualquier otro colectivo/grupo o persona en situación de vulnerabilidad y/o en riesgo de exclusión, a mejorar su calidad de vida y la de todas/es/os sus miembros.
- d) Buscar que todas las personas, sobre todo las personas señaladas en el literal A) de los fines principales de la ASOCIACIÓN WAWA SONRISAS y cualquier otro colectivo/grupo o persona en situación de vulnerabilidad y/o en riesgo de exclusión, y sus familias, tengan un proyecto de vida bueno y de calidad.
- e) Trabajar para conseguir la inclusión de las personas con discapacidad y cualquier otra persona/colectivo o grupo en situación de vulnerabilidad y/o en riesgo de exclusión; promoviendo acciones para favorecer el cambio social necesario para conseguir una sociedad más inclusiva.
- f) Acoger, acompañar y apoyar a las familias con hijas/es/os con discapacidad desde el primer momento y a lo largo de su ciclo vital.
- g) Crear una Comunidad de Familias desde donde puedan obtener la información, la orientación y el apoyo que necesitan ya sea porque tienen hijas/es/os con discapacidad y/o en situación de dependencia o porque la familia se encuentra en situación de vulnerabilidad y/o en riesgo de exclusión.
- h) Capacitar a las familias con hijas/es/os/es con discapacidad y/o situación de dependencia, potenciando sus fortalezas y capacidades, para luchar contra el capacitismo y la estigmatización.
- i) Capacitar a las familias con personas mayores, personas mayores con discapacidad y/o situación de dependencia, para brindar apoyo y cuidados con respeto de su autonomía y dignidad como personas con proyecto de vida, educando a las familias para luchar contra el edadismo.
- j) Visibilizar y establecer alianzas con las acciones y entidades creadas por familias y dirigidas a familias con hijas/es/os con discapacidad y/o en situación de dependencia en diferentes ámbitos.
- k) Potenciar el apoyo entre iguales, consolidando la participación de las familias en los servicios y actividades que ofrecemos, especialmente a las que hacen referencia al apoyo emocional y práctico.





- l) Fomentar la prestación de servicios de arteterapia en las instituciones y entidades sanitarias, educativas y comunitarias, públicas, concertadas y privadas.
- m) Crear espacios de encuentro en los que la arteterapia pueda relacionarse con otras disciplinas complementarias o afines.
- n) Impulsar iniciativas sociales transformadoras y con impacto social dirigidas a promover la igualdad de oportunidades y a mejorar la calidad de vida de todas las personas, sobre todo las personas señaladas en el literal A) de los fines principales de la ASOCIACIÓN WAWA SONRISAS y cualquier otro colectivo/grupo o persona en situación de vulnerabilidad y/o en riesgo de exclusión, tanto en España como en países de Índice de Desarrollo Humano Ajustado a Desigualdades (IDHAD) bajo y medio, con importantes tasas de pobreza como en países de África, Asia y América Latina.
- o) Realizar intercambios de conocimientos con otras entidades del tercer sector cuyos fines sean similares a los de la ASOCIACIÓN WAWA SONRISAS, y con empresas, organismos, o instituciones relacionadas.
- p) Posibilitar la formación de las personas señaladas en el literal A) de los fines principales de la ASOCIACIÓN WAWA SONRISAS y cualquier otro colectivo/grupo o persona en situación de vulnerabilidad y/o en riesgo de exclusión, de sus familiares, de las/es/os profesionales que les prestan atención y cuidado y de las personas voluntarias, orientada a la mejora de la calidad de vida de las/es/os primeras/es/os.
- q) Potenciar la implantación de políticas de responsabilidad social corporativa en las empresas e instituciones.
- r) Favorecer la integración y fomentar la prevención de situaciones de desigualdad de las personas señaladas en el literal A) de los fines principales de la ASOCIACIÓN WAWA SONRISAS y cualquier otro colectivo/grupo o persona en situación de vulnerabilidad y/o en riesgo de exclusión, y de sus familiares; tanto en España como en países de Índice de Desarrollo Humano Ajustado a Desigualdades (IDHAD) bajo y medio, con importantes tasas de pobreza como en países de África, Asia y América Latina.
- s) Estudiar la previsión de las futuras necesidades en servicios sociales de las personas señaladas en el literal A) de los fines principales de la ASOCIACIÓN WAWA SONRISAS y cualquier otro colectivo/grupo o persona en situación de vulnerabilidad y/o en riesgo de exclusión y de sus familias.
- t) Sensibilizar sobre la educación sexual e información de diversidad sexual de las personas señaladas en el literal A) de los fines principales de la ASOCIACIÓN WAWA SONRISAS y cualquier otro colectivo/grupo o persona en situación de vulnerabilidad y/o en riesgo de exclusión y de sus familias.
- u) Incentivar la promoción de nuevas/es/os creadoras/es y nuevas prácticas culturales inclusivas y accesibles.
- v) Fomentar la participación social y política de las personas señaladas en el literal A) de los fines principales de la ASOCIACIÓN WAWA SONRISAS y cualquier otro colectivo/grupo o persona en situación de vulnerabilidad y/o en riesgo de exclusión y de sus familias.
- w) Proporcionar prácticas de yoga y atención plena como un medio de auto empoderamiento y auto rehabilitación de todas las personas, sobre todo de las personas señaladas en el literal A) de los fines principales de la ASOCIACIÓN WAWA SONRISAS y cualquier otro colectivo/grupo o persona en situación de vulnerabilidad y/o en riesgo de exclusión y de sus familias.
- x) Reducir los impactos físicos, mentales y emocionales asociados con el estrés en todas las personas, sobre todo en las personas señaladas en el literal A) de los fines

principales de la ASOCIACIÓN WAWA SONRISAS y cualquier otro colectivo/grupo o persona en situación de vulnerabilidad y/o en riesgo de exclusión y en sus familias.

- y) Desarrollar la autoconciencia, la autoestima, la empatía y la compasión que conducen a elecciones personales y prosociales positivas en todas las personas.
- z) Fomentar un entorno de encarcelamiento más pacífico y humano para las personas privadas de libertad en instituciones penitenciarias y el personal que trabaja en estas instituciones.
- aa) Apoyar a las personas a las que servimos y a quienes sirven con nosotras/es/os en su capacidad de conectarse con su yo superior.
- bb) Ayudar a las agencias gubernamentales, las entidades privadas y las personas a establecer programas de yoga y atención plena en las instituciones penitenciarias.
- cc) Ayudar a las agencias gubernamentales, las entidades privadas y las personas a establecer programas de yoga y atención plena.
- dd) Fomentar el uso creativo de diferentes aprendizajes, técnicas, herramientas, tecnologías y otros recursos provenientes de distintas disciplinas para incidir coordinadamente sobre diferentes cuestiones relacionadas con el bienestar personal y social de las todas las personas, sobre todo de las personas señaladas en el literal A) de los fines principales de la ASOCIACIÓN WAWA SONRISAS y cualquier otro colectivo/grupo o persona en situación de vulnerabilidad y/o en riesgo de exclusión.
- ee) Difusión e información acerca de la práctica de Reiki.
- ff) Promover el bienestar social mediante el uso de Reiki en colaboración con Hospitales y clínicas, profesionales de la Salud, Psicólogas/es/os, Terapeutas, asociaciones y entidades públicas y privadas.
- gg) Promover la enseñanza y difusión de Reiki como terapia complementaria.
- hh) Promover una buena nutrición desde el enfoque HAES® (Salud en Todas las Tallas) utilizando herramientas de alimentación intuitiva, psicología de la alimentación, inteligencia emocional y mindfulness.
- ii) Brindar herramientas, como juegos o juguetes, para que niñas/es/os –sobre todo infancia con discapacidad y/o en situación de dependencia- puedan desarrollar todas las habilidades necesarias para llevar a cabo una vida plena e integrada en la comunidad.
- jj) Brindar herramientas, como juegos o juguetes, para que las personas mayores –sobre todo aquellas con discapacidad y/o en situación de dependencia- puedan llevar a cabo una vejez activa e integrada en la comunidad.
- kk) Formar, perfeccionar y promocionar a sus socias/es/os, profesionales y personas voluntarias para facultarlas/es/os en el ejercicio de actividades vinculadas con los fines principales y específicos de la ASOCIACIÓN WAWA SONRISAS.
- ll) Fomentar el voluntariado y la formación específica del mismo.
- mm) Cualesquiera otros fines que se deriven de los anteriormente formulados.

Artículo 4. Actividades.

Para el cumplimiento de los fines del artículo anterior la ASOCIACIÓN WAWA SONRISAS podrá organizar y/o participar en las siguientes actividades, tanto dentro de España como en países de Índice de Desarrollo Humano Ajustado a Desigualdades (IDHAD) bajo y medio, con importantes tasas de pobreza como en países de África, Asia y América Latina:

- a) Desarrollar proyectos de investigación vinculados a sus fines y la publicación de trabajos derivados de dichas investigaciones.

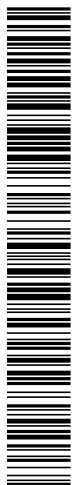




- b) Desarrollar proyectos de intervención vinculados a sus fines, dirigidos – principal, pero no exclusivamente- a las personas señaladas en el literal A) de los fines principales de la ASOCIACIÓN WAWA SONRISAS y cualquier otro colectivo/grupo o persona en situación de vulnerabilidad y/o en riesgo de exclusión y sus familias.
- c) Celebrar reuniones, congresos y actos con la finalidad de intercambiar experiencias entre sus socias/es/os y miembros solidarias/es/os.
- d) Organización y promoción de eventos, conferencias, congresos, ferias, cursos, talleres u otros actos sobre la defensa, el respeto, la difusión y la aplicación de los derechos humanos recogidos en la Declaración Universal de los Derechos Humanos.
- e) Organización, participación y promoción de eventos, conferencias, congresos, ferias, cursos, talleres u otros actos relacionados con los Principios de Derechos Humanos en la Política Fiscal.
- f) Organización y promoción de eventos, conferencias, congresos, ferias, cursos, talleres u otros actos sobre arteterapia y sus aplicaciones.
- g) Organización y promoción de eventos, conferencias, congresos, ferias, cursos, talleres u otros actos sobre yoga y sus aplicaciones.
- h) Organización y promoción de eventos, conferencias, congresos, ferias, cursos, talleres u otros actos sobre reiki y sus aplicaciones.
- i) Organización y promoción de eventos, conferencias, congresos, ferias, cursos, talleres u otros actos sobre el enfoque HAES® (Salud en Todas las Tallas) y sus aplicaciones.
- j) Publicar y distribuir materiales educativos (libros y programas de audio/video) para apoyar las prácticas personales de yoga y atención plena.
- k) Publicación, por cualquier medio escrito o audiovisual, y en cualquier formato, físico o virtual, de manuales, libros, revistas de información y demás, relacionadas con la defensa, el respeto, la difusión y la aplicación de los derechos humanos recogidos en la Declaración Universal de los Derechos Humanos.
- l) Publicación, por cualquier medio escrito o audiovisual, y en cualquier formato, físico o virtual, de manuales, libros, revistas de información y demás, relacionadas con la defensa, el respeto, la difusión y la aplicación de los derechos humanos recogidos en los Principios de Derechos Humanos en la Política Fiscal.
- m) Publicación, por cualquier medio escrito o audiovisual, y en cualquier formato, físico o virtual, de manuales, libros, revistas de información y demás, relacionadas con Reiki y su uso como terapia complementaria.
- n) Publicación, por cualquier medio escrito o audiovisual, y en cualquier formato, físico o virtual, de manuales, libros, revistas de información y demás, relacionadas con el yoga.
- o) Publicación, por cualquier medio escrito o audiovisual, y en cualquier formato, físico o virtual, de manuales, libros, revistas de información y demás, relacionadas con arteterapia y su uso terapéutico.
- p) Publicación, por cualquier medio escrito o audiovisual, y en cualquier formato, físico o virtual, de manuales, libros, revistas de información y demás, relacionadas con el enfoque HAES® (Salud en Todas las Tallas) y sus aplicaciones.
- q) Actividades formativas de todo tipo, encaminadas a la inclusión social de las personas señaladas en el literal A) de los fines principales de la ASOCIACIÓN WAWA SONRISAS y cualquier otro colectivo/grupo o persona en situación de vulnerabilidad y/o en riesgo de exclusión, y de sus familias.
- r) Actividades formativas de todo tipo, encaminadas a la capacitación de profesionales que trabajan con las personas señaladas en el literal A) de los fines principales de



- la ASOCIACIÓN WAWA SONRISAS y cualquier otro colectivo/grupo o persona en situación de vulnerabilidad y/o en riesgo de exclusión, y sus familias.
- s) Actividades formativas de todo tipo, encaminadas a la capacitación de personas voluntarias que participen de las actividades de la ASOCIACIÓN WAWA SONRISAS.
 - t) Actividades participativas de todo tipo, promovidas por la ASOCIACIÓN WAWA SONRISAS o por entidades, organismos y/o asociaciones similares.
 - u) Actividades formativas e informativas de todo tipo, encaminadas a la consecución de los fines de la ASOCIACIÓN WAWA SONRISAS.
 - v) Organización y gestión de actividades de ocio y tiempo libre de carácter familiar, de amistad, de voluntariado y asociativas.
 - w) Prestación de servicios a otras entidades, organismos y/o asociaciones, ya sea formativos, de elaboración, de publicaciones, de asesoramiento y/o consultoría, de organización de eventos y/o publicidad, etc.
 - x) Actividades relacionadas con ofrecer información, orientación y apoyo práctico a las familias de las personas señaladas en el literal A) de los fines principales de la ASOCIACIÓN WAWA SONRISAS y cualquier otro colectivo/grupo o persona en situación de vulnerabilidad y/o en riesgo de exclusión, elaborando guías, recopilaciones y otros que reúnan los recursos que estas familias puedan necesitar.
 - y) Actividades formativas y de capacitación que ofrezcan estrategias orientadas a la mejora del bienestar de las familias de las personas señaladas en el literal A) de los fines principales de la ASOCIACIÓN WAWA SONRISAS y cualquier otro colectivo/grupo o persona en situación de vulnerabilidad y/o en riesgo de exclusión, en los diferentes ámbitos: emocional, relacional, espiritual y de salud física.
 - z) Actividades que fomenten la maternidad y parentalidad positiva y las diferentes habilidades necesarias en las diferentes etapas de la crianza de una/e hija/e/o con discapacidad y/o en situación de dependencia.
 - aa) Actividades que fomenten el conocimiento de las necesidades reales de las familias de las personas señaladas en el literal A) de los fines principales de la ASOCIACIÓN WAWA SONRISAS y cualquier otro colectivo/grupo o persona en situación de vulnerabilidad y/o en riesgo de exclusión.
 - bb) Colaboraciones con las autoridades, profesionales y entidades de las áreas sanitaria, educativa, de servicios sociales y especializados, para que se mejore la atención y apoyo que se ofrece a las familias de las personas señaladas en el literal A) de los fines principales de la ASOCIACIÓN WAWA SONRISAS y cualquier otro colectivo/grupo o persona en situación de vulnerabilidad y/o en riesgo de exclusión lo largo de su ciclo vital. El impulso de apoyos y servicios deben ser en base al modelo de atención centrada en la persona y atención integral centrada en la persona, con base comunitaria.
 - cc) Proponer los cambios oportunos en la legislación vigente, con el objeto de adaptar en lo que corresponda a las necesidades específicas de las personas señaladas en el literal A) de los fines principales de la ASOCIACIÓN WAWA SONRISAS y cualquier otro colectivo/grupo o persona en situación de vulnerabilidad y/o en riesgo de exclusión, y promover la promulgación de nuevas normas que garanticen la totalidad de sus derechos.
 - dd) Cobro de una cuota mensual a las/es/os socias/es/os para ayudar a desarrollar los fines de la ASOCIACIÓN WAWA SONRISAS.
 - ee) Desarrollo de sesiones de arteterapia con todas las personas, sobre todo con las personas señaladas en el literal A) de los fines principales de la ASOCIACIÓN WAWA SONRISAS y cualquier otro colectivo/grupo o persona en situación de vulnerabilidad y/o en riesgo de exclusión.



- ff) Venta de juegos y juguetes educativos, sensoriales y que permitan el desarrollo de habilidades necesarias para las personas señaladas en el literal A) de los fines principales de la ASOCIACIÓN WAWA SONRISAS y cualquier otro colectivo/grupo o persona en situación de vulnerabilidad y/o en riesgo de exclusión. La venta se realizará a través de la página Web de la ASOCIACIÓN WAWA SONRISAS y también, mediante la participación en ferias itinerantes y/o pop up stores.
- gg) Venta de cualquier tipo de producto solidario que pueda proveer financiamiento para el desarrollo de los fines de la ASOCIACIÓN WAWA SONRISAS. La venta se realizará a través de la página Web de la ASOCIACIÓN WAWA SONRISAS y también, mediante la participación en ferias itinerantes y/o pop up stores
- hh) Desarrollo de sesiones de mediación artística con las personas señaladas en el literal A) de los fines principales de la ASOCIACIÓN WAWA SONRISAS y cualquier otro colectivo/grupo o persona en situación de vulnerabilidad y/o en riesgo de exclusión.
- ii) Organización de todo tipo de actividades en el ámbito de la discapacidad y el tercer sector.
- jj) Se contempla la posibilidad de realizar actividades en formato virtual y/o presencial, aprovechando los recursos que nos ofrecen las nuevas tecnologías.
- kk) Prestación de servicios de asesoramiento, apoyo técnico, formación y supervisión con personas que quieran desarrollar el Yoga con los diferentes colectivos señalados en el literal A) de los fines principales de la ASOCIACIÓN WAWA SONRISAS.
- ll) Desarrollar proyectos de intervención para insertar programas de yoga y atención plena en instituciones penitenciarias.
- mm) Fomentar, promover, difundir y organizar trabajos de investigación y de desarrollo científico y tecnológico en el campo de la aplicación de los derechos humanos recogidos en la Declaración Universal de los Derechos Humanos y el desarrollo de los fines de la ASOCIACIÓN WAWA SONRISAS.
- nn) Fomentar, promover, difundir y organizar trabajos de investigación y de desarrollo científico y tecnológico en el campo de la aplicación de la arteterapia.
- oo) Fomentar, promover, difundir y organizar trabajos de investigación y de desarrollo científico y tecnológico en el campo de la aplicación del yoga.
- pp) Fomentar, promover, difundir y organizar trabajos de investigación y de desarrollo científico y tecnológico en el campo de la aplicación del reiki.
- qq) Fomentar, promover, difundir y organizar trabajos de investigación y de desarrollo científico y tecnológico en el campo del enfoque HAES® (Salud en Todas las Tallas) utilizando herramientas de alimentación intuitiva, psicología de la alimentación, inteligencia emocional y mindfulness.
- rr) Búsqueda de espacios adecuados para el desarrollo de las distintas actividades del proyecto.
- ss) Desarrollar proyectos de investigación y/o intervención vinculados a los fines de la ASOCIACIÓN WAWA SONRISAS - principal, pero no exclusivamente - a las personas señaladas en el literal A) de los fines principales de la ASOCIACIÓN WAWA SONRISAS y cualquier otro colectivo/grupo o persona en situación de vulnerabilidad y/o en riesgo de exclusión y sus familias en países de Índice de Desarrollo Humano Ajustado a Desigualdades (IDHAD) bajo y medio, con importantes tasas de pobreza como en países de África, Asia y América Latina.
- tt) Realizar cualquier otra actividad que promueva el conocimiento y la práctica de los fines de la ASOCIACIÓN WAWA SONRISAS y el cumplimiento de sus fines principales y específicos; es decir, que, de manera directa o indirecta, pueda

contribuir a la realización de los apartados anteriores o redundar en beneficio de las familias y las personas señaladas en el literal A) de los fines principales de la ASOCIACIÓN WAWA SONRISAS y cualquier otro colectivo/grupo o persona en situación de vulnerabilidad y/o en riesgo de exclusión en países de Índice de Desarrollo Humano Ajustado a Desigualdades (IDHAD) bajo y medio, con importantes tasas de pobreza como en países de África, Asia y América Latina.

- uu) Realizar cualquier otra actividad que promueva el conocimiento y la práctica de los fines de la ASOCIACIÓN WAWA SONRISAS y el cumplimiento de sus fines principales y específicos; es decir, que, de manera directa o indirecta, pueda contribuir a la realización de los apartados anteriores o redundar en beneficio de las familias y las personas señaladas en el literal A) de los fines principales de la ASOCIACIÓN WAWA SONRISAS y cualquier otro colectivo/grupo o persona en situación de vulnerabilidad y/o en riesgo de exclusión.

Artículo 5. Domicilio social.

ASOCIACIÓN WAWA SONRISAS establece su domicilio social en Calle del Corindón 12, Código Portal 28041, Madrid y el ámbito territorial en el que va a realizar principalmente sus actividades es todo el territorio de España.

No obstante lo señalado en el párrafo precedente, para el cumplimiento de los fines de la ASOCIACIÓN WAWA SONRISAS, sus actividades podrán implementarse también en países de Índice de Desarrollo Humano Ajustado a Desigualdades (IDHAD) bajo y medio, con importantes tasas de pobreza como en países de África, Asia y América Latina.

CAPITULO II ASAMBLEA GENERAL

Artículo 6. Naturaleza y composición.

La Asamblea General es el órgano supremo de gobierno de la ASOCIACIÓN WAWA SONRISAS y estará integrada por todas/es/os las/es/os socias/es/os.

Artículo 7. Reuniones.

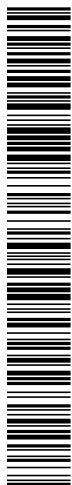
Las reuniones de la Asamblea General serán ordinarias y extraordinarias. La ordinaria se celebrará una vez al año dentro de los cuatro meses siguientes al cierre del ejercicio; las extraordinarias se celebrarán cuando las circunstancias lo aconsejen, a juicio de la Presidenta, cuando la Junta Directiva lo acuerde o cuando lo proponga por escrito una décima parte de las/es/os socias/es/os.

Artículo 8. Convocatorias.

Las convocatorias de las Asambleas Generales se realizarán por escrito expresando el lugar, día y hora de la reunión, así como el orden del día con expresión concreta de los asuntos a tratar. Entre la convocatoria y el día señalado para la celebración de la Asamblea en primera convocatoria habrán de mediar al menos quince días, pudiendo así mismo hacerse constar si procediera la fecha y hora en que se reunirá la Asamblea en segunda convocatoria, sin que entre una y otra pueda mediar un plazo inferior a una hora.

Artículo 9. Adopción de acuerdos.

Las Asambleas Generales, tanto ordinarias como extraordinarias, quedarán válidamente constituidas en primera convocatoria cuando concurran a ella un tercio de las/es/os



socias/es/os con derecho a voto, y en segunda convocatoria cualquiera que sea el número de socias/es/os con derecho a voto.

Los acuerdos se tomarán por mayoría simple de las personas presentes o representadas cuando los votos afirmativos superen a los negativos, no siendo computables a estos efectos los votos nulos, en blanco, ni las abstenciones.

Será necesaria la mayoría cualificada de las personas presentes o representadas, que resultará cuando los votos afirmativos superen la mitad de estas, para la:

- a) Disolución de la entidad.
- b) Modificación de Estatutos, incluido el cambio de domicilio social.
- c) Disposición o enajenación de bienes integrantes del inmovilizado.
- d) Remuneración de los miembros de la Junta Directiva.

Artículo 10. Facultades.

Son facultades de la Asamblea General:

- a) Aprobar la gestión de la Junta Directiva.
- b) Examinar y aprobar las cuentas anuales.
- c) Elegir a las/es/os miembros de la Junta Directiva.
- d) Fijar las cuotas ordinarias o extraordinarias.
- e) Aprobar la disolución de la ASOCIACIÓN WAWA SONRISAS.
- f) Modificar los Estatutos, incluido el cambio de domicilio social.
- g) Disponer o enajenar los bienes.
- h) Aprobar, en su caso, la remuneración de las/es/os miembros de la Junta Directiva.
- i) Cualquiera otra que no sea competencia atribuida a otro órgano social.

CAPITULO III JUNTA DIRECTIVA

Artículo 11. Composición.

ASOCIACIÓN WAWA SONRISAS será gestionada y representada por una Junta Directiva formada necesariamente por una Presidenta y un Secretario.

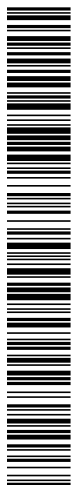
También podrán formar parte de la Junta Directiva la/le/el Vicepresidenta/e, la/le/el Tesorera/e/o y las/es/os Vocales que se determinen.

Todos los cargos que componen la Junta Directiva serán gratuitos. Éstos serán designados y revocados por la Asamblea General y su mandato tendrá una duración de 5 años.

Las/es/os miembros de la Junta Directiva únicamente podrán percibir retribuciones económicas por la realización de trabajos profesionales para la implementación de las actividades mencionadas en el Artículo 4, siendo necesaria la aprobación de la Asamblea General

Artículo 12. Reuniones.

La Junta Directiva se reunirá cuantas veces lo determine su Presidenta y a iniciativa o petición de al menos la mitad de sus miembros. Quedará constituida cuando asista la mitad más uno de sus miembros y para que sus acuerdos sean válidos deberán ser tomados por mayoría de votos. En caso de empate, el voto de la Presidenta será de calidad.



Artículo 13. Facultades.

Las facultades de la Junta Directiva se extenderán, con carácter general, a todos los actos propios de las finalidades de la ASOCIACIÓN WAWA SONRISAS, siempre que no requieran, según estos Estatutos, autorización expresa de la Asamblea General.

Son facultades particulares de la Junta Directiva:

- a) Dirigir las actividades sociales y llevar la gestión económica y administrativa de la ASOCIACIÓN WAWA SONRISAS, acordando realizar los oportunos contratos y actos.
- b) Ejecutar los acuerdos de la Asamblea General.
- c) Formular y someter a la aprobación de la Asamblea General los balances y las cuentas anuales.
- d) Resolver sobre la admisión de nuevas/es/os socias/es/os.
- e) Nombrar delegadas/es/os para alguna determinada actividad de la ASOCIACIÓN WAWA SONRISAS.
- f) Cualquier otra facultad que no sea de la exclusiva competencia de la Asamblea General de socias/es/os.

Artículo 14. Presidenta.

La Presidenta tendrá las siguientes atribuciones:

- a) Representar legalmente a ASOCIACIÓN WAWA SONRISAS ante toda clase de organismos públicos o privados;
- b) Convocar, presidir y levantar las sesiones que celebre la Asamblea General y la Junta Directiva, así como dirigir las deliberaciones de una y otra; ordenar pagos y autorizar con su firma los documentos, actas y correspondencia;
- c) Adoptar cualquier medida urgente que la buena marcha de la ASOCIACIÓN WAWA SONRISAS aconseje o en el desarrollo de sus actividades resulte necesaria o conveniente, sin perjuicio de dar cuenta posteriormente a la Junta Directiva.

Artículo 15. Vicepresidenta/e.

La/Le/El Vicepresidenta/e/o sustituirá a la Presidenta en ausencia de ésta, motivada por enfermedad o cualquier otra causa, y tendrá sus mismas atribuciones.

Artículo 16. Secretario.

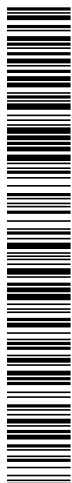
El Secretario tendrá a cargo la dirección de los trabajos puramente administrativos de la ASOCIACIÓN WAWA SONRISAS, expedirá certificaciones, llevará los libros de la ASOCIACIÓN WAWA SONRISAS legalmente establecidos y el fichero de socias/es/os, y custodiará la documentación de la entidad, haciendo que se cursen las comunicaciones sobre designación de Juntas Directivas y demás acuerdos sociales inscribibles a los Registros correspondientes, así como el cumplimiento de las obligaciones documentales en los términos que legalmente correspondan.

Artículo 17. Tesorera/e/o/a.

La/Le/El Tesorera/e/o/a recaudará y custodiará los fondos pertenecientes a la ASOCIACIÓN WAWA SONRISAS y dará cumplimiento a las órdenes de pago que expida la Presidenta.

Artículo 18. Vocales.

Las/es/os Vocales tendrán las obligaciones propias de su cargo como miembros de la Junta Directiva, y así como las que nazcan de las delegaciones o comisiones de trabajo que la propia Junta les encomiende.



Artículo 19. Régimen de bajas y suplencias.

Las/es/os miembros podrán causar baja por renuncia voluntaria comunicada por escrito a la Junta Directiva y por incumplimiento de las obligaciones que tuvieran encomendadas. Las vacantes que por estos motivos se produzcan serán cubiertas provisionalmente por las/es/os demás miembros hasta la elección definitiva por la Asamblea General convocada al efecto.

También podrán causar baja por expiración del mandato. En este caso continuarán ostentando sus cargos hasta el momento en que se produzca la aceptación de los que les sustituyan.

CAPITULO IV SOCIAS/ES/OS

Artículo 20. Requisitos.

Podrán pertenecer a ASOCIACIÓN WAWA SONRISAS aquellas personas con capacidad de obrar que tengan interés en el desarrollo de los fines de la ASOCIACIÓN WAWA SONRISAS.

Artículo 21. Clases.

Dentro de la ASOCIACIÓN WAWA SONRISAS existirán las siguientes clases de socias/es/os:

- a) Promotoras/es o fundadoras/es, que serán aquellas/es/os que participen en el acto de constitución de la ASOCIACIÓN WAWA SONRISAS.
- b) De número, que serán las/es/os que ingresen después de la constitución de la ASOCIACIÓN WAWA SONRISAS.
- c) De honor, las/es/os que por su prestigio o por haber contribuido de modo relevante a la dignificación y desarrollo de la ASOCIACIÓN WAWA SONRISAS, se hagan acreedoras/es a tal distinción. El nombramiento de las/es/os socias/es/os de honor corresponderá a la Junta Directiva y serán socias/es/os con derecho a voz, pero no a voto.

Artículo 22. Baja.

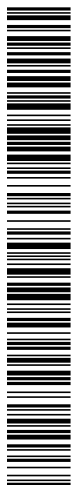
Las/es/os socias/es/os causarán baja por alguna de las causas siguientes:

- a) Por renuncia voluntaria, comunicada por escrito a la Junta Directiva.
- b) Por incumplimiento de las obligaciones económicas, si dejara de satisfacer 3 cuotas periódicas.

Artículo 23. Derechos.

Las/es/os socias/es/os fundadoras/es y de número tendrán los siguientes derechos:

- a) Tomar parte en cuantas actividades organice ASOCIACIÓN WAWA SONRISAS en cumplimiento de sus fines.
- b) Disfrutar de todas las ventajas y beneficios que ASOCIACIÓN WAWA SONRISAS pueda obtener.
- c) Participar en las Asambleas con voz y voto.
- d) Ser electoras/es y elegibles para los cargos directivos.
- e) Recibir información sobre los acuerdos adoptados por los órganos de la ASOCIACIÓN WAWA SONRISAS.



- f) Hacer sugerencias a las/es/os miembros de la Junta Directiva en orden al mejor cumplimiento de los fines de la ASOCIACIÓN WAWA SONRISAS.

Artículo 24. Deberes.

Las/es/os socias/es/os fundadoras/es y de número tendrán las siguientes obligaciones:

- a) Cumplir los presentes Estatutos y los acuerdos válidos de las Asambleas y la Junta Directiva.
- b) Abonar las cuotas que se fijen.
- c) Asistir a las Asambleas y demás actos que se organicen.
- d) Desempeñar, en su caso, las obligaciones inherentes al cargo que ocupen.

Artículo 25. Derechos y deberes de las/es/os socias/es/os de honor.

Las/es/os socias/es/os de honor tendrán los mismos deberes que las/es/os fundadoras/es/os y de número, a excepción de las previstas en los apartados b) y d), del artículo anterior.

Asimismo, tendrán los mismos derechos a excepción de los que figuran en los apartados c) y d) del artículo 23, pudiendo asistir a las asambleas sin derecho de voto.

CAPITULO V MIEMBROS SOLIDARIAS/ES/OS

Artículo 26. Requisitos.

Podrán pertenecer a la ASOCIACIÓN WAWA SONRISAS como Miembros solidarias/es/os, aquellas personas físicas o jurídicas con capacidad de obrar que tengan interés en el desarrollo de los fines de la ASOCIACIÓN WAWA SONRISAS.

Artículo 27. Clases.

Dentro de la ASOCIACIÓN WAWA SONRISAS existirán las siguientes clases de miembros solidarias/es/os:

- a) Personas físicas,
- b) Entidades con o sin ánimo de lucro, públicas o privadas y legalmente constituidas.

Artículo 28. Baja.

Las/es/os miembros solidarias/es/os causarán baja por alguna de las causas siguientes:

- a) Por renuncia voluntaria, comunicada por escrito a la Junta Directiva.
- b) Por incumplimiento de las obligaciones económicas.

Artículo 29. Derechos.

Las/es/os miembros solidarias/es/os tendrán los siguientes derechos:

- a) Organizar los eventos contemplados en las actividades del artículo 4, con autorización de la Junta Directiva.
- b) Participar en los eventos contemplados en las actividades del artículo 4.
- c) Participar en las Asambleas con voz, pero sin voto.
- d) Hacer sugerencias a las/es/os miembros de la Junta Directiva, en orden al mejor cumplimiento de los fines de la ASOCIACIÓN WAWA SONRISAS.

Artículo 30. Deberes.

Las/es/os miembros solidarios tendrán las siguientes obligaciones:

- a) Cumplir los presentes Estatutos y los acuerdos válidos de las Asambleas y la Junta Directiva.



- b) Abonar las cuotas que se fijan, ya sean estas anuales y/o mensuales.

CAPÍTULO VI REGIMEN ECONÓMICO

Artículo 31. Recursos económicos.

Los recursos económicos previstos para el desarrollo de los fines y actividades de la ASOCIACIÓN WAWA SONRISAS serán los siguientes:

- Las cuotas de socias/es/os, periódicas o extraordinarias.
- Las subvenciones, legados o herencias que pudiera recibir de forma legal por parte de los asociados o de terceras personas.
- Cualquier otro recurso lícito.

Artículo 32. Patrimonio.

Al momento de la constitución, ASOCIACIÓN WAWA SONRISAS carece de patrimonio.

Artículo 33. Duración del ejercicio.

El ejercicio asociativo y económico será anual y su cierre tendrá lugar el 31 de diciembre de cada año.

CAPITULO VII DISOLUCIÓN

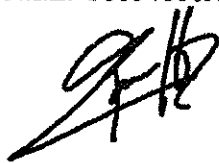
Artículo 34. Disolución.

ASOCIACIÓN WAWA SONRISAS se disolverá voluntariamente cuando así lo acuerde la Asamblea General Extraordinaria, convocada al efecto, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 9 de los presentes Estatutos.

Artículo 35. Liquidación y destino del remanente.

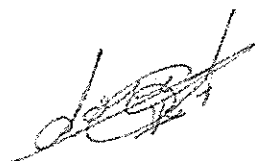
En caso de disolución se nombrará una comisión liquidadora. Una vez extinguidas las deudas, el sobrante líquido, en su caso, se destinará para fines que no desvirtúen la naturaleza no lucrativa de la ASOCIACIÓN WAWA SONRISAS.

1.- DÑA. Karina Andrea
Huertas Arauco
N.I.E. Y8154800A



HUERTAS
ARAUCO
KARINA
ANDREA -
Y8154800A
Fecha: 2023.04.19
18:07:16 +02'00'

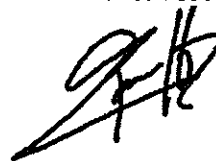
2.- D. David Villegas
Cerrodo
D.N.I. 75779250T



VILLEGAS
CERREDO
DAVID -
7577925
0T

Firmado digitalmente
por VILLEGAS CERREDO
DAVID - 75779250T
Nombre de
reconocimiento (DN):
c=ES,
serialNumber=DCE5-75
779250T,
givenName=DAVID,
sn=VILLEGAS CERREDO,
cn=VILLEGAS CERREDO
DAVID - 75779250T
Fecha: 2023.04.19
18:09:12 +02'00'

3.- Limadiz, Sociedad
Limitada
N.I.F. B02697159



Y8154800A Firmado
digitalmente por
Y8154800A
KARINA
ANDREA
HUERTAS
(R:
B02697159)
Fecha:
2023.04.19
18:07:55 +02'00'

